



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
"ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 34,28,29, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII,9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DA/0798/2023 vinculado a la requisición 20231369-00, para la licitación pública nacional LPN 2023/022 referente a la adquisición de ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA, requerido por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su vigésima novena sesión con carácter de ordinaria de fecha 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 16 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 21 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
"ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. El proveedor fue COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que el proveedor denominado como COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que dicho proveedor CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Administración. en su dictamen técnico contenido en el oficio No. URM/1030/2023., donde se verifica el que es solvente técnicamente y por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
"ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a UN SOLO PROVEEDOR.

Para la siguiente etapa de este proceso, el área requirente asignó 49%, mientras el área centralizada de compras evaluó la oferta económica con el 51%. A continuación se transcribe la evaluación respectiva:

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. URM/1030/2023:

Table with 4 columns: No., CRITERIOS DE EVALUACIÓN, %, and COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V. It contains two rows of criteria: 'Especialidad' (49%) and 'Precio ofertado' (51%), followed by a 'Total de la evaluación' row (100%).

ADJUDICACION

Se hace la acotación que el bien y/o servicio requerido por la Dirección de Administración, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengarse durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. En ese tenor, los montos mínimos y máximos determinados por el Área Requirente dentro de las bases de la convocatoria de la licitación Pública Nacional LPN 2023/022, fueron:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
“ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	UNIDAD DE MEDIDA
1	GARRAFON DE AGUA	23,172	57,931	PIEZA

En ese sentido, se procede a la adjudicación del bien y/o servicio descrito, en favor del licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, quien es el proveedor que cuenta con la solvencia técnica y económica para cumplir con las obligaciones que contrae el presente proceso licitatorio, el cual fue:

Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	Agua purificada de garrafón marca EPURA	\$28.00

** El precio unitario NO contienen el Impuesto al Valor Agregado. **

Así las cosas, la **Dirección de Administración** podrá a discreción, devengar el bien y/o servicio contratado a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Segundo. Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$1,622,068.00 (un millón seiscientos veintidós mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) NO GRAVA IVA.** Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
'ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 2023/022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Alejandro Murueta Aldrete (Titular, Dirección de Administración) and Paola García Ruiz (Jefa, Área de Bienes y Servicios).

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Elaboró: E.R.F.M.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
"ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Large blue scribble]

Rodrigo Ramirez Flores

Representante de l Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

Rodrigo Ramirez Flores



Gobierno de Guadalajara

[Handwritten signatures and scribbles]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
“ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
“ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/022
"ABASTECIMIENTO DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)